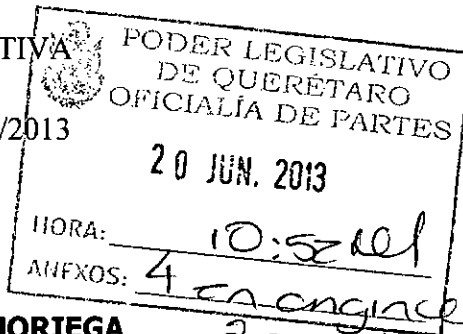


018168

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA

No. DE OFICIO: SHA/2054/2013



**SANJUANELRÍO**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2012-2015

AVANZAMOS CON  
**CERTEZA**

**ING. JORGE ARTURO LOMELÍ NORIEGA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LVII**  
**LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**  
**CALLE 5 DE MAYO S/N, ESQ. PASTEUR**

20 de Junio de 2013

**P R E S E N T E .**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo y con fundamento en el artículo 47 fracciones IV, V y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, me permito remitir lo siguiente:

**PRIMERO.-** Certificación original del acuerdo de cabildo emitido en el **Sexto punto, Inciso H)** del Orden del día, de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de Junio de 2013, en el cual fue aprobado el **"DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DEL OFICIO SA/298/13 QUE PRESENTA EL LIC. CARLOS OLGUÍN GONZÁLEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ, CON NÚMERO DE NÓMINA 4216, PARA QUE SEA VALORADA LA CONSTANCIA DEL TIEMPO LABORADO DE ENERO DE 1980, CON EL CARGO DE COMANDANTE EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL EN CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, PARA SU APROBACIÓN."**

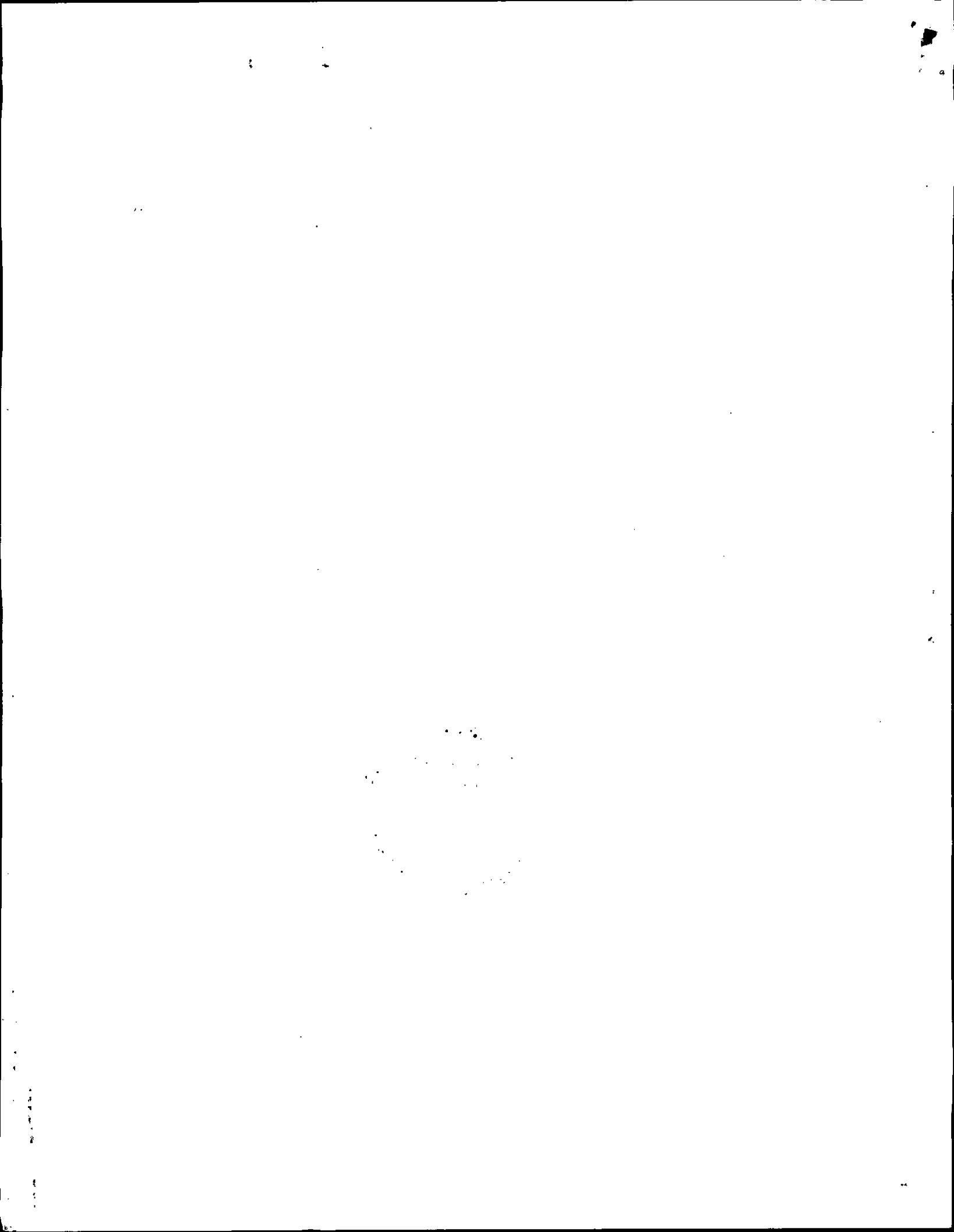
**SEGUNDO.-** Expediente que contiene los siguientes documentos:

- 1.- Original del oficio SA/298/2013 suscrito por el Lic. Carlos Olguín González, secretario de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio, mediante el cual solicita se ponga a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud del C. José Guadalupe Martínez, con número de nómina 4216.
- 2.- Original del escrito de fecha 11 de Febrero del 2013, suscrito por el C. José Guadalupe, dirigido al Lic. Fabián Pineda Morales, Presidente Municipal Constitucional de San Juan del Río, Querétaro, mediante el cual solicita se haga la modificación a su pensión por vejez, de acuerdo a la constancia presentada ante este H. Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro.
- 3.- Copia simple de la Sombra de Arteaga de fecha 14 de Noviembre de 2012, donde se le concede la pensión por vejez al C. José Guadalupe Martínez.



SAN JUAN DEL RÍO  
H. AYUNTAMIENTO  
2012 - 2015

27 de Septiembre, No. 29, Centro; C.P. 76800; San Juan del Río, Qro.  
Tel: 01 (427) 272 6103; www.sanjuandelrio.gob.mx



DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

No. DE OFICIO:



**SANJUANELRÍO**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2012-2015

AVANZAMOS CON  
**CERTEZA**

4.- Copia Simple de la Certificación de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de Junio de 2012 en el sexto punto inciso F) donde se emitió el dictamen en sentido positivo que emitió la comisión de gobernación respecto del oficio SA/988/2011, suscrito por la Lic. Adriana Meza Argaluz, quien entonces fungía como Secretaria de Administración, mediante el cual se considero la pensión por vejez del C. José Guadalupe Martínez, quien se desempeño como Policía en el área de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con número de nómina 4216.

5.- Original de Constancia de Antigüedad expedida por el Municipio de Cadereyta de Montes de fecha 25 de Febrero de 2013 a favor del C. José Guadalupe Martínez, donde hace constar que laboró en el periodo comprendido del mes de Enero de 1980 al mes de Marzo de 1988, desempeñando el cargo de Comandante en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Lo anterior a efecto de que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, dictamine sobre la solicitud de modificación a favor del C. José Guadalupe Martínez, en los términos de ley.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones al presente, reiterando mi consideración respeto institucional.

AVANZAMOS CON CERTEZA!

LIC. OMAR RÍOS MORA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

ORM/jalv



SAN JUAN DEL RÍO  
H. AYUNTAMIENTO  
2012 - 2015

27 de Septiembre, No. 29, Centro; C.P. 76800; San Juan del Río, Qro.

Tel: 01 (427) 272 6103; [www.sanjuandelrio.gob.mx](http://www.sanjuandelrio.gob.mx)





**SAN JUAN DEL RÍO**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2012-2015

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	CABILDO
RAMO:	CERTIFICACIONES
N° DE OFICIO:	SHA/2022/2013

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. OMAR RÍOS MORA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**CERTIFICA:**

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2013, EN EL SEXTO PUNTO INCISO H DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

**H) DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DEL OFICIO SA/298/13, SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS OLGUÍN GONZÁLEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ, CON NÚMERO DE NÓMINA 4216, PARA QUE SEA VALORADA LA CONSTANCIA DEL TIEMPO LABORADO DE ENERO DE 1980, CON EL CARGO DE COMANDANTE EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL EN CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, PARA SU APROBACIÓN.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON TRECE VOTOS A FAVOR Y UNA AUSENCIA JUSTIFICADA Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 11, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO 136, 137 Y 138 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 38 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 31 Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO; SE APRUEBA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR LO CUAL SE AUTORIZA LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ, CON NÚMERO DE NÓMINA 4216, PARA QUE SEA VALORADA LA CONSTANCIA DEL TIEMPO LABORADO DE ENERO DE 1980, CON EL CARGO DE COMANDANTE EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL EN CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO; DICTAMEN QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA, A PARTIR DE SUS CONSIDERANDOS, RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS:**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Gobernación, es competente, para conocer, estudiar y dictaminar, sobre el oficio SA/298/13 suscrito por Lic. Carlos Olguín González, Secretario de Administración, mediante el cual solicita se ponga a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud del C. José Guadalupe Martínez, con número de nómina 4216, para que sea valorada la constancia del tiempo laborado de enero de 1980, con el cargo de comandante en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en Cadereyta de Montes, Querétaro, (toda vez que en la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" se autorizó el sueldo al 55% (Cincuenta y cinco por ciento) del último sueldo que venía percibiendo, ya que no se valoró la constancia de antigüedad expedida por la Lic. Catalina Mendoza Barrera, Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Cadereyta de Montes, y que de acuerdo a lo autorizado en Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 20 de Junio de 2012 en donde sí se le estaba considerando la constancia que ahora viene a presentar, le correspondería el 90% (noventa por ciento) del total de su sueldo que percibía cuando prestaba su servicio al Municipio de San Juan del Río, tal y como lo establece el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.





**SANJUANEL RÍO**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2012-2015

**SEGUNDO.-** Que el solicitante, dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

**TERCERO.-** Que de acuerdo al oficio No. SA/129/2013 suscrito por El Lic. Carlos Olguín González, Secretario de Administración del Municipio de San Juan del Río, donde solicita se ratifique el contenido de la constancia presentada por parte del C. José Guadalupe Martínez, la cual se inserta a la letra:

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
NÚMERO DE OFICIO: SA/129/2013

San Juan del Río, Querétaro, a 26 de Febrero de 2013.

**Asunto:** Ratificación de Constancia de Antigüedad

**LIC. CATALINA MENDOZA BARRERA**  
**COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS**  
**DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES,**  
**DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

**PRESENTE**

Reciba usted un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito de la manera más atenta, RATIFICAR el contenido de la Constancia CMBR.H./270/2012, de fecha 21 de Noviembre de 2012 dos mil doce expedida al C. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ, la cual se anexa a la presente para la debida constancia legal. Lo anterior, en virtud de que es documentación necesaria para continuar el trámite de Pensión por Vejez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro. Quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE.**

**¡AVANZAMOS CON CERTEZA!**

(RUBRICA)

**LIC. CARLOS OLGUÍN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS,**  
**MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE SAN**  
**JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.**

**CUARTA.-** Que conforme a la constancia de fecha 21 de Noviembre de 2012 expedida por la Lic. Catalina Mendoza Barrera, Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., donde se informa la antigüedad y puesto ocupado por lo que a continuación se reproduce a la letra:

Dependencia: Presidencia Municipal

Ramo: Administrativo

Departamento: Recursos Humanos

No. Oficio: PMC-SA-EOOV/0412/2013

Asunto: Constancia

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**PRESENTE:**

La que suscribe C. CATALINA MENDOZA BARRERA, en su carácter de Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Cadereyta de Montes, con fundamento legal en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro, (Art. 49 y 50)

**HAGO CONSTAR.**

Que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos de esta dependencia, se encontró que el C. **JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ** laboró en este Gobierno Municipal en el periodo de enero de 1980 a marzo de 1988, desempeñando el cargo de **COMANDANTE** en la **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.**

Se extiende la presente a petición de parte del interesado para los fines y efectos legales a que haya lugar, en a los 21 días del mes de noviembre del año 2012.

**ATENTAMENTE**

(Rubrica)

**LIC. CATALINA MENDOZA BARRERA**  
**COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS.**

**QUINTO.-** Que conforme a la constancia de fecha 25 de Febrero de 2013 expedida por el Lic. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., donde se informa la antigüedad y puesto ocupado por lo que a continuación se reproduce a la letra:

Dependencia: Presidencia Municipal

Departamento: Secretaría del H. Ayuntamiento

Área: Administrativo

No. Oficio: PMC-SA-EOOV/0412/2013

**CONSTANCIA**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Qro., en uso de las Facultades que me confiere el Artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**HAGO CONSTAR.**

Que el C. **JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ** laboró en este Gobierno Municipal en el periodo comprendido del mes de Enero de 1980 al mes de Marzo de 1988, desempeñando el cargo de **Comandante** en la **Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.**

Se extiende la presente a petición de la parte interesada y para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Cadereyta de Montes, Qro., a los 25 días del mes de Febrero del año 2013.

**ATENTAMENTE**

"Compromiso que nos une"

**2012 - 2015**



**SANJUANEL RÍO**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2012-2015

**AVANZAMOS CON CERTEZA,**



**SAN JUAN DEL RÍO**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2012-2015

(Rubrica)  
C. EFRAIN ORLANDO OLVERA VEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**SEXTO.-** Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, esta Mesa de Trabajo de fecha 06 de Junio 2013 de la Comisión de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción I y 36 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, es la Comisión competente para conocer sobre el presente asunto, es por ello que es de someterse y se somete a consideración del H. Ayuntamiento, el presente:

**DICTAMEN**

**RESOLUTIVO PRIMERO.-** La Comisión de Gobernación es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre el OFICIO SA/298/13, SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS OLGUÍN GONZÁLEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ, CON NÚMERO DE NÓMINA 4216, PARA QUE SEA VALORADA LA CONSTANCIA DEL TIEMPO LABORADO DE ENERO DE 1980 A MARZO DE 1988, CON EL CARGO DE COMANDANTE EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL EN CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO. Ya que en el Decreto aprobado por la LVII Legislatura y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" se le otorgó la pensión por Vejez al 55% del último salario que percibía, esto publicado el pasado 14 de Noviembre del 2012, debido a que no se valoró la constancia de antigüedad expedida por el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.

**RESOLUTIVO SEGUNDO.-** La comisión de Gobernación APRUEBA y propone a este H. Ayuntamiento APRUEBE solicitar a la LVII Legislatura del Estado de Querétaro, la valoración de la constancia del tiempo laborado de enero de 1980 a marzo de 1988, con el cargo de Comandante en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en Cadereyta de Montes, Querétaro.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al C. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ, para fines y efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al Secretario de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio, a la Secretaria de Finanzas Públicas Municipales y a la Directora de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos correspondientes.

**TERCERO.-** Una vez aprobado el presente Dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que remita el acuerdo a la LVII Legislatura del Estado de Querétaro, para su aprobación.

**CUARTO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de San Juan de Río, Qro.

**QUINTO.-** El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, para conocimiento general, una vez que sea aprobado por la Legislatura del Estado de Querétaro y por consecuencia publicado en el Periódico Oficial de Gobernación del Estado "La Sombra de Arteaga".

**A T E N T A M E N T E**

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO**

- COMISION DE GOBERNACIÓN
- LIC. FABIÁN PINEDA MORALES
- PRESIDENTE MUNICIPAL
- Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
- LIC. RAFAEL CAMACHO CAMACHO
- REGIDOR SÍNDICO
- Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
- REGIDOR LIC. EDGAR INZUNZA BALLESTROS
- SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

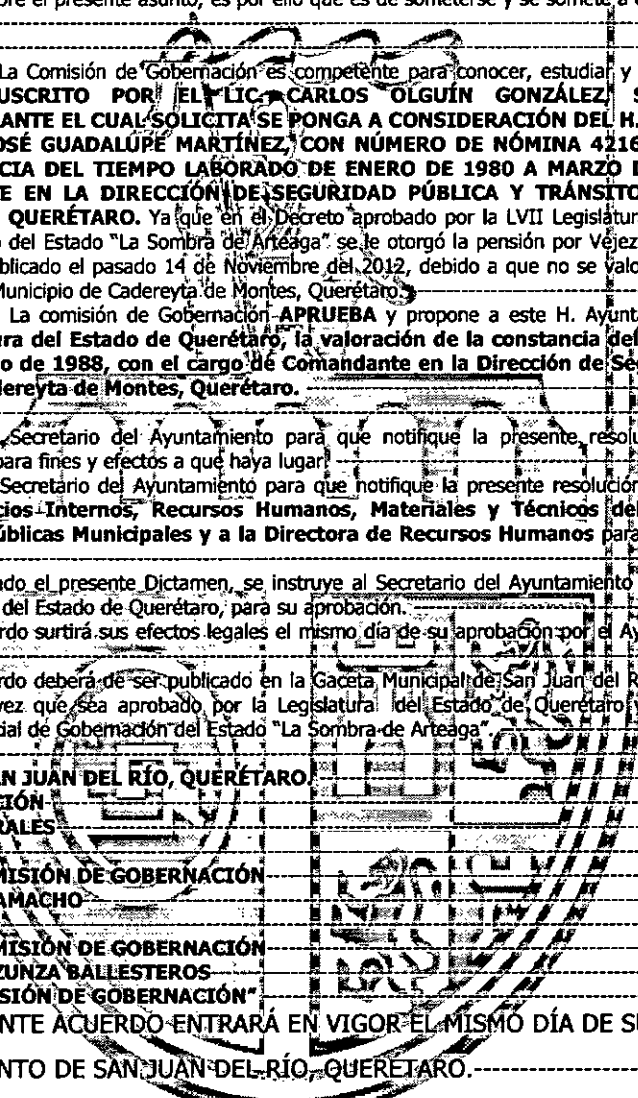
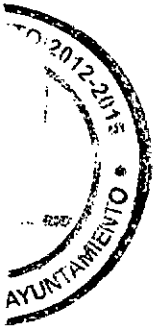
**SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL C. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO, A LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y A LA DIRECTORA DE REGURSOS HUMANOS, TODOS Y CADA UNO, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**QUINTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REMITA LA CERTIFICACIÓN DEL

**2012 - 2015**



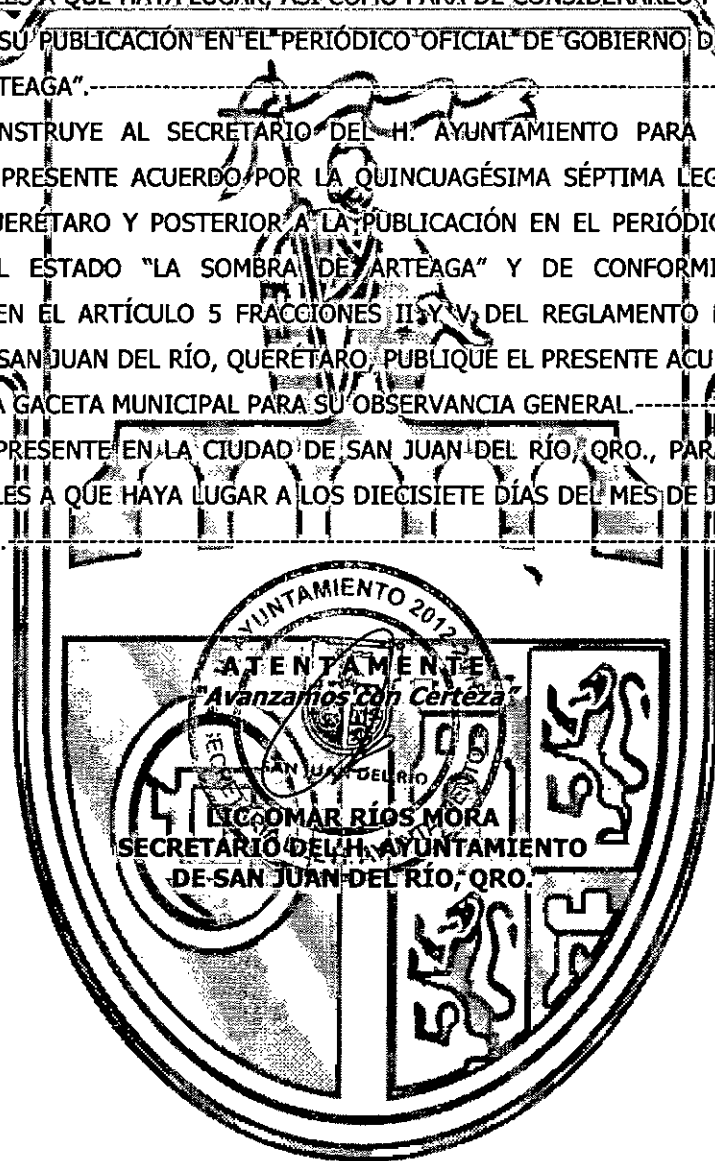


**SANJUANDERÍO**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2012-2015

PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ASÍ COMO PARA DE CONSIDERARLO PROCEDENTE SE LLEVE A CABO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA".

**SEXTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIONES II Y V, DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



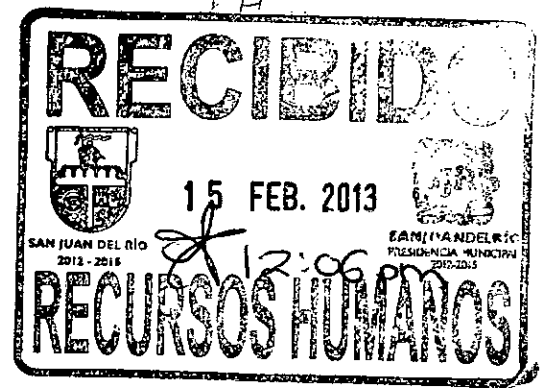
**SAN JUAN DEL RÍO**  
**H. AYUNTAMIENTO**  
**2012 - 2015**



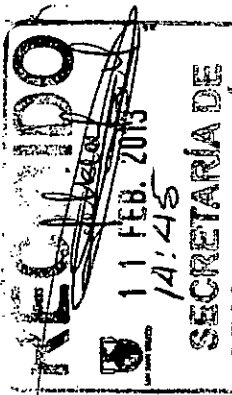


San Juan del Río, Qro., 11 de Febrero del 2013.

**LIC. CARLOS OLGUIN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E**



Por medio del presente le envío un cordial saludo, y debido a mi trámite de jubilación que solicité el pasado 24 de octubre del 2011 por mis 28 años de servicio es que acudo a Usted para exponerle lo siguiente:



El pasado 20 de Junio del 2012, mediante sesión ordinaria de cabildo en el sexto punto inciso F) del orden del día, se emitió por unanimidad de votos el acuerdo con el cual el H. Ayuntamiento de este Municipio aprobó remitir a la Legislatura del Estado mi trámite de pensión por vejez.

Del acuerdo referido en el párrafo anterior se insertó el dictamen que emitiera la Comisión de Gobernación en sentido positivo respecto de la pensión por vejez de un servidor, otorgándome mensualmente la cantidad de \$7,556.13 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.) que equivalen al 90% de lo que era mi salario mensual; dictamen en el cual se me reconocieron plenamente 28 años de servicio, mismos que comprobé mediante las constancias Lic. Catalina Mendoza Barrera, Coordinador de Recursos Humanos de fecha 21 de Noviembre del 2012, con número de oficio CMB-R.H./270/2012 del Municipio de Cadereyta de Montes con un periodo laborado de enero de 1980 a marzo de 1988, Profr. Blanca Estela Alvarado Pacheco, Coordinador de Recursos Humanos, de fecha 30 de Septiembre del 2011, con un periodo laborado de 14 de Diciembre de 1988 al 08 de Julio de 1999 del Municipio de Tequisquiapan, Lic. Lucia Galicia Medina Jefe de Recursos Humanos, constancia expedida de fecha 19 de agosto del 2011, con un periodo laborado del 2 de enero del 2000 al 10 de mayo del 2002, del Municipio de Pedro Escobedo, Lic. Gabriela Gómez Rojas, Directora de Recursos Humanos de fecha 14 de Octubre del 2011, con un periodo laborado del 23 de Marzo del 2004 a la fecha, del Municipio de San Juan del Río.

Una vez que la Legislatura del Estado tuvo conocimiento de la solicitud que hiciera el H. Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro., sobre mi trámite de pensión por vejez, trató y resolvió sobre el presente asunto; emitiendo decreto por el que se me concedió pensión por vejez equivalente al 55% del último salario que percibía, mismo que fue publicado en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" el 14 de Noviembre del 2012.

En las consideraciones del decreto publicado y referido en el párrafo anterior es notorio que la Legislatura no hizo las consideraciones de toda la documentación aportada; ya que en específico en el considerando marcado como número 9 hace referencia a solo tres constancias de antigüedad de las cuatro aportadas y expedidas a un servidor, mismas a las que ya hice referencia en párrafos anteriores.

7

11, 1941  
SU  
JANSEN

La Legislatura del Estado, jamás tomó en consideración la constancia emitida por la Lic. Catalina Mendoza Barrera , Coordinador de Recursos Humanos de fecha 21 de Noviembre del 2012, con número de Oficio CMB-R.H. /270/2012 del Municipio de Cadereyta de Montes del periodo de enero de 1980 a marzo de 1988, situación que se torno en mi perjuicio ya que solo me está tomando en cuenta 20 años 6 meses y 25 días de servicio, es por ello que se hace necesaria nuevamente la intervención del Ayuntamiento para que solicite la corrección y/o modificación al decreto publicado el 14 de noviembre del 2012 con el cual se me otorgó solo el 55% de pensión por vejez.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito lo siguiente:

**PRIMERO:** Por acuerdo del Ayuntamiento se remita nuevamente a la Legislatura del Estado, mi solicitud en los términos aprobados mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha 20 de Junio del 2012 en el sexto punto Inciso F) del orden del día.

**SEGUNDO:** Se Solicito por el H. Ayuntamiento de San Juan del Río se corrija y/o modifique el decreto por el que se me concedió pensión por vejez al 55% del último salario que percibía, publicado en el periódico Oficial La Sombra de Arteaga el pasado 14 de Noviembre del 2012, debido a que no valoró la constancia de antigüedad expedida por la Lic. Catalina Mendoza Barrera Coordinador de Recursos Humanos del Municipio de Cadereyta de Montes.

**TERCERO:** Se me tenga por presentada esta solicitud con fundamento en los Artículos 8 constitucional, 126, 127, 139, 140, 147 y 148 de La Ley de Los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, y así como la cláusula 31 del convenio colectivo de trabajo que rige las relaciones laborales entre el Municipio y los trabajadores al Servicio del Municipio de San Juan del Río, Qro.

Sin más por el momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración, anexando al presente copia simple del periódico oficial "La Sombra de Arteaga" y del Acuerdo del H. Ayuntamiento, en los cuales encontrará los hechos narrados.

**A t e n t a m e n t e**



**C. José Guadalupe Martínez**

c.c.p. Lic. Fabián Pineda Morales, Presidente Municipal de San Juan del Río  
Lic. Omar Ríos Mora, Secretario del Ayuntamiento

100

100